

### **RESOLUCION N° 181/13**

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, JUAN ESTEBAN REYES, Legajo N° 207, quien debe continuar en reposo desde el 4 de octubre de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

#### **R E S U E L V E**

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Juan Esteban Reyes, Legajo N° 207, desde el 04-10-2013 al 10-10-2013 inclusive, (7 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: NESTOR MONTERO  
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 3 de octubre de 2013.-  
GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL